

Ocampo, Guanajuato. A 30 de octubre del 2023

Oficio No. RSI-UT-0150/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

PRESENTE

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 1101971000015023

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información:

- I. Solicito los siguientes documentos vigentes:
- 1. Organigrama del Ayuntamiento.
- 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar
- 3. Reglamento Interior de Gobierno
- 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal
- 5. Manual General de Organización
- 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento
- 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos
- 8. Reglamento de Participación Ciudadana

UNIDAD DE FRANSPARENCIA Sulares en materia de Gestión Integral de Residuos



10.Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión

Integral de Residuos

- 11.Ley Orgánica del Municipio Libre
- 12.Código Hacendario del Municipio
- II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el serviciodirecto, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio.
- III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:
- a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- b) Registro de los grandes generadores de residuos;
- c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado;
- d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos;
- e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de

UNIDAD DE TRANSPARENCIA manejo especial;



f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.

- g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber
- a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.
- b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta.

Atentamente

Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre
Gracias.





En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

- **R/** a) Organigrama del ayuntamiento: Respuesta: se encuentra en la página http://www.ocampo-gto.gob.mx/paginas/organigrama.pdf
- b) Bando de policía. Respuesta: Se encuentra en la página http://www.ocampo-gto.gob.mx/transparencia.php
- c) Reglamento interior de gobierno. Respuesta: Se encuentra en la página http://www.ocampo-gto.gob.mx/transparencia.php
- d) Reglamento de la administración pública municipal. Respuesta: Se encuentra en la página http://www.ocampogto.gob.mx/transparencia.php
- e) Manual general de organización. Respuesta: Se encuentra en elaboración en la dirección de recursos humanos.
- f) Manual especifico de organización: Respuesta: No existe porque hay poco personal en la dirección de ecología
- g) Reglamento de RSU: Se encuentra en la página http://www.ocampogto.gob.mx/transparencia.php
- h) Reglamento de participación ciudadana: Se encuentra en la página http://www.ocampo-gto.gob.mx/transparencia.php
- i) Circulares en materia de gestión integral de residuos: Respuesta: No hay.





- j) Otras disposiciones normativas municipales en materia de gestión integral de residuos: Respuesta: No hay.
- k) Ley orgánica del municipio libre: Respuesta: Se encuentra en la página https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3430/LOMPEG REF 30Nov 2022 DL 105.pdf
- I) Código hacendario del municipio: Respuesta: Se encuentra en la página https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3193/Ley de Hacienda par a los Municipios del Estado de Guanajuato Reforma PO 24 09 2021 Dto 343.pdf
- II. ¿Cuál es la modalidad de prestación del servicio de RSU? Respuesta: Es directa a través de la dirección de servicios públicos municipales. El ordenamiento jurídico se encuentra en el reglamento orgánico de la administración municipal y el reglamento para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, ambos se encuentran en: http://www.ocampo-gto.gob.mx/transparencia.php
- III. Solicita los siguientes documentos vigentes:
- a) Programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos: Respuesta: No hay.
- b) Registro de los grandes generadores de residuos: Respuesta: Solo se tienen registrados a la empresa CONDUMEX en la cabecera municipal y a la empresa MCP DEL BAJIO S.A DE C.V.
- c) Registro de empresas prestadoras de servicios de residuos: Respuesta: ROSA JOSEFINA AGUILAR IBARRA, persona física.
- d) Base de datos en la que se recabe información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de residuos: Respuesta: No existe.
- e) Diagnóstico para la gestión de RSU: Respuesta: No existe un documento, se habla con los choferes de los camiones de forma regular para conocer las incidencias.
- f) Guías y lineamientos para el manejo de RSU: Respuesta: No hay como tal, sino que en el reglamento para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, se describe de la siguiente manera:





Capítulo VI De la Generación y Clasificación de los Residuos, artículo 32; Capítulo VII Del Almacenamiento Temporal, artículos 33 y 34. Capítulo VIII De la Recolección, artículos 35 a 43. Capítulo IX Del Traslado y/o Transporte, artículos 44 a 48. Capítulo X Del Tratamiento y Disposición Final artículos 49 a 54.

g) Cualquier otro documento similar: Respuesta: No existe.

IV. Así mismo solicito saber:

a) Personal que interviene en el proceso de RSU: Respuesta: El municipio tiene contratado a un total de 12 personas para recolectar los residuos sólidos urbanos de las zonas urbanas, por otro lado se menciona que hay particulares que reciclan materiales en el relleno sanitario, sin embargo no trabajan para el municipio y no se sabe el número de personas.

b) El personal que se tiene es: 4 choferes, 8 cargadores, todos hombres y por otro lado, hay empleados que limpian algunas calles de la cabecera municipal, siendo un total de una supervisora y 16 barrenderas.





Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO y/o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.
"Unidos por Ocampo"



Estrella Fabiola Davila Ortiz Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz Titular de la Unidad de Transparencia.